

La Revolución Francesa y la Independencia Hispanoamericana

Regina Claro T.

Departamento de Historia
Universidad de Chile

Al conmemorarse durante 1989 los doscientos años de la Revolución Francesa, se ha tratado de determinar, con la perspectiva del tiempo, el grado de influencia que este hecho pudo ejercer en el acontecer histórico del resto del mundo occidental.

A nosotros nos corresponde examinar el hecho más importante para América después de su descubrimiento, cual fue su independencia del dominio español. Aunque es muy difícil precisar la exacta medida en que la Revolución Francesa haya podido ser factor determinante en los movimientos emancipadores hispanoamericanos, avanzaremos algunas consideraciones que nos permitan evaluar si realmente su impronta está presente en el giro y desenlace de esta gesta histórica.

Para ello debemos tratar de establecer cuáles fueron las ideas tras estos acontecimientos, hurgar su origen y reconocerlas en la materialización de los hechos que desencadenaron.

PROCESO DE CAMBIOS EN EL MUNDO OCCIDENTAL

En Occidente se inicia un proceso de cambios con la elevación de la razón humana como medida y generadora de todas las cosas, considerada única artífice del progreso y capaz de asegurar la felicidad ilimitada del hombre sobre la tierra.

Esta noción, iniciada por Descartes, penetra en la intelectualidad occidental, aun en la España apartada, y va generando nuevos conceptos políticos, cuya materialización se verá reflejada en la separación de los poderes del Estado. Es en la Inglaterra de Locke, a partir de 1688, que se pone en práctica el nuevo esquema de gobierno y sociedad. De allí derivan las ideas ilustradas francesas y españolas.

Durante el siglo XVIII, la evolución del pensamiento occidental y el agotamiento de las posibilidades del Antiguo Régimen, llevarán a un proceso de cambios que involucra a casi todo el occidente cristiano. Así, la emancipación norteamericana, la Revolución Francesa, las independencias hispano y lusoamericanas, los cambios en el mapa europeo y las revoluciones liberales de 1830 y 1848, pueden considerarse todas parte de un mismo proceso. La Revolución Francesa, aunque su apellido la limite a una sola nación, no es un fenómeno que surge aislado dentro del desarrollo de la sociedad occidental, y que determine él sólo el acontecer de las demás regiones.

Todo proviene de un mismo trasfondo de ideas que se manifiestan en cada sociedad de acuerdo a su idiosincrasia y a sus circunstancias, lo que hace que una base ideológica común genere reacciones diversas de acuerdo a los supuestos del grupo humano que las aplica.

Las ideas generales que alientan las revoluciones entre 1775 y 1825 tienen todas en común el que reflejan la presencia de una fuerza histórica de aspiración humana hacia la libertad. Y esta fuerza se ha nutrido en una serie de vertientes intelectuales, en que las teorías de Derecho natural de Pufendorf empalman con las de Locke, Montesquieu, Rousseau, etc., y aun con las más viejas de la antigua tradición española, que sostiene los derechos de los vasallos, los fueros de las ciudades y los deberes del monarca para con el pueblo¹. Es este bagaje intelectual el que significa para los primeros pasos de la revolución tanto norte como sudamericana una variedad enorme de influencias. La filosofía de los enciclopedistas no tuvo el monopolio en cuestiones de libertad.

Las nuevas ideas, estas ideas generales, llegan a América hispana por diversos conductos. Primero que nada por canales peninsulares que, temprano en el siglo XVIII, difunden la obra del Padre Feijoo; también por la vía de las expediciones científicas como la de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, entre otras, y más a fin de siglo las de Malaspina (1789-90) y de Alejandro de Humboldt. Por viajes que a su vez realizan los criollos a Europa, tomando contacto con las nuevas ideas y trayendo los libros que las propagan. A ello se suma la entrada clandestina de literatura enciclopédica. Por último, se crean sociedades científicas y económicas al estilo de las de la Península, y hay también religiosos e intendentes ilustrados que procuran introducir nuevos métodos de producción y elementos educativos en sus respectivas regiones, como el obispo Abad y Queipo y el intendente de Guanajuato, Juan José Riaño, en México.

Max Savelle ha dicho, refiriéndose a la Independencia de los EE.UU.: "Y aunque había entre las causas que la motivaron importantes elementos

¹Stoetzer, Carlos, *El pensamiento político en la América Española durante el período de la emancipación (1789-1825)* - Madrid, 1966, Instituto de Estudios Políticos, Tomo 1, pp. 211-221.

económicos, sociales y políticos que a menudo alumbran los impulsos egoístas de los pueblos, la esencia misma de la revolución norteamericana, los motivos que la explican y justifican, residen en el cuerpo de ideas, aspiraciones y las acciones de George Washington, Benjamín Franklin, Thomas Jefferson, John Adams, Alexander Hamilton... al igual que las aspiraciones e ideales que caracterizaron a Simón Bolívar, José de San Martín y Bernardo O'Higgins..."².

Nos queda ahora por examinar las fuentes de estas ideas nuevas que se generalizaron por América.

LA INFLUENCIA FRANCESA

Penetra a través de la literatura ilustrada que está al alcance de una elite restringida de la cual formaron parte los protagonistas de la Independencia.

Rousseau fue quizás el más popular por su estilo prerromántico y apasionado, sus ideas utópicas y su aceptación de la religiosidad. Fue introducido en España por el Conde de Aranda, José Cadalso y el peruano Pablo de Olavide, uno de los propagandistas más importantes del ginebrino en España y la América española antes de la Revolución Francesa³. Su concepto de "volonté générale" como principio de soberanía popular y generadora del contrato social, estará después presente en su versión hispana de "voto general de los pueblos" o "voluntad de los pueblos", frases que figuran en muchas constituciones y proclamas americanas.

Simón Bolívar es uno de los personajes influenciados por su lectura. Desde luego, si hubo un Emilio en el mundo, fue Bolívar, por voluntad expresa de su preceptor Simón Rodríguez, quien había vivido en España, Alemania y Francia, donde se empapó en las ideas educativas de Rousseau. Quiso convertir a su pupilo, huérfano a temprana edad de padre y madre, en un Emile. No descuidó que "la razón del sabio se asociase con el vigor del atleta" y fomentó su ejercicio de la equitación, la natación y las caminatas. Este entrenamiento físico había de serle indispensable en sus futuras campañas y para salvar del atentado contra su vida en 1828, con el agua al cuello bajo un puente de Bogotá. Luego de su temprana viudez, Bolívar viajó a Europa y leyó a Voltaire, Montesquieu y Rousseau, lectura esta última que deja su impronta en su estilo literario y en expresiones como las que escribe a Fanny du Villars en 1807: "La vida del salvaje tiene para mí muchos encantos. Es probable que yo construiré una choza en medio de los bellos bosques de Venezuela. Allí yo podré arrancar las ramas de los árboles a mi gusto sin

²Savelle, Max, *El espíritu de la independencia americana* en Tres lecciones inaugurales, Santiago de Chile, 1963.

³Stoetzer, Carlos, op. cit., Tomo II, p. 12.

temor de que se me gruña...”⁴. Poseía el Libertador dos libros que le eran particularmente queridos, más por su proveniencia que por sus autores. Eran el Contrato Social y una obra de Montecuccolli, que habían pertenecido a Napoleón y que le fueron regaladas por el general inglés Robert Wilson. En su viaje final por el Magdalena hasta Santa Marta, dispone que estas obras queden en la Universidad de Caracas.

Pero Bolívar no sólo leyó a los filósofos nombrados y a los enciclopedistas y otros franceses (Mme. de Stäel, Boileau, De Pradt, a quien cita en la Carta de Jamaica), sino a Bentham, Hobbes, Hume, Helvetius, Spinoza y a Humboldt, que inculcó en él la grandeza de la naturaleza americana y el importante destino de Sudamérica.

La presencia de Rousseau en Río de la Plata se hace patente especialmente a través de Mariano Moreno, quien no sólo lo lee, sino publica el Contrato Social en 1810. Explica en su prólogo que es deber de todo individuo comunicar sus luces y sus conocimientos; “siendo los míos muy inferiores a mi celo, no encuentro otro medio que... de reimprimir los libros de política considerados siempre como el breviario de los pueblos libres...”, esto porque hay que sacar a los pueblos nacidos en la esclavitud de la ignorancia de sus propios derechos. Que no vaya a pasar en Buenos Aires lo que en España, en que el valor y heroísmo de un pueblo que se ha levantado contra el usurpador no han sido suficientes para dar un gobierno que tenga su confianza, ni elaborar una constitución que los salve de la anarquía, porque el pueblo ignorante actuaba sin discernimiento. Opina que esta obra “debe producir efectos ventajosos para toda clase de lectores... el ciudadano conocerá lo que debe al magistrado, que aprenderá igualmente a su turno, lo que se puede exigir de él... La estima que le concedamos a esta obra nos permitirá saber si nos encontramos en estado de merecer la libertad a que tanto aspiramos”. Dice al final: “El autor habiendo tenido la desgracia de delirar en materias religiosas, suprimo el capítulo y los principales pasajes en que ellas son tratadas”⁵.

O sea, lo que sostiene Moreno es que el espíritu que anima a los rioplatenses es el mismo de la rebelión del pueblo español, al que faltó una coherencia ideológica y legal que le hiciera capaz de organizarse; él no ve mejor forma de instruir al pueblo que popularizando obras que indiquen a los individuos sus derechos; empieza por el Contrato Social y seguirá con otras. Pero he aquí que empieza por la teoría y no por las formas prácticas y constituciones que ha lucubrado la Revolución Francesa.

Montesquieu, a su vez, fue indudablemente inspirador de todas las

⁴Bolívar, Simón, *Obras completas*, N° 20, Cádiz, 1807.

⁵Barbagelata, Hugo D., *La Révolution Française et L'Amérique Latine*, París, Université de Paris, p. 66.

constituciones americanas, empezando por la de EE.UU. en el aspecto de separación de poderes postulado en *El Espíritu de las Leyes*. Fue comentado y admirado en los centros intelectuales de las colonias españolas. El abate Vizcardo, de quien hablaremos más adelante, lo cita en dos pasajes de su Carta a los españoles americanos.

Quesnay, en sus *Máximas* y el *Tableaux Economique* incita al liberalismo económico y apoya intereses comerciales de las colonias. Y el abbé Raynal con su *Historia filosófica y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en las dos Indias*, proporciona un texto de estudio a los jóvenes americanos.

Esta influencia francesa tuvo, además de Bolívar y Moreno, otros receptores americanos, de los cuales nombraremos a los más representativos. No se incluye a los chilenos, porque nuestra independencia no está contemplada en este estudio.

Miranda. Había leído de todo y tenía en su biblioteca miles de volúmenes y naturalmente incluía a los autores franceses. Era amigo personal del abbé Raynal; pero también de los ingleses y norteamericanos. Admiró primero, luego vivió, participó y sufrió la Revolución Francesa; su adhesión se ubicó en el bando girondino, abogó por una conducta más moderada y fue encarcelado por los jacobinos y después por Napoleón. Su pensamiento se forja en variadas vertientes y por lo demás, aunque muy importante como precursor, su actuación en la gesta misma no es determinante y es efímera. Vamos a destacar sus huellas al referirnos a Venezuela.

Nariño, en Nueva Granada, era poseedor de la biblioteca más importante de la región. En una imprenta de mano edita la "Declaración de los Derechos del Hombre", que logró hacer circular por Bogotá, Quito, Perú y Venezuela, pese a la prohibición decretada, lo que le valió la cárcel.

José Eugenio Santa Cruz y Espejo fue el precursor ilustrado de Ecuador, que, luego de conocer en Bogotá a Nariño, Zea y su compatriota Pío de Montúfar en 1792, funda a su regreso a su natal Quito un periódico y una sociedad literaria. Alaba las nuevas luces de Europa que sepultan a los siglos bárbaros y considera que ha llegado el momento en que Quito participe de este beneficio, por lo que fragua una conspiración en 1795, que le significó caer en prisión por segunda vez y morir a causa de ello. Pío de Montúfar, su discípulo, encabezaría el primer movimiento ecuatoriano en 1809⁶.

En Río de la Plata la influencia francesa fue más fuerte después de la Revolución de Mayo. Ya vimos los esfuerzos de Moreno por difundirla. Belgrano, de acuerdo a una cita de Mitre en su historia sobre este personaje, declara: "Cuando me encontraba en España en 1789, el cambio que trajo la Revolución Francesa en las ideas, sobre todo en las de los hombres de letras

⁶Barbagelata, Hugo D., op. cit., p. 18.

que yo frecuentaba, fue tal que yo fui conquistado por las ideas de libertad, igualdad, seguridad, propiedad; consideraba como tiranos a todos aquellos que no querían permitir al hombre (...) el pacífico goce de los derechos que Dios y la naturaleza le han dado, y que han sancionado a través de sus instituciones las sociedades mismas”⁷.

San Martín habría seguido una inspiración francesa en la organización de sus campañas. (En España, los ejércitos a los cuales perteneció se guiaban por las obras del Conde Hyppolyte de Guibert). Lo que no quita que tanto San Martín como Belgrano fuesen después partidarios de establecer regímenes monárquicos en América.

En Nueva España, Hidalgo recibió escondidos en barricadas de manzanas ejemplares impresos sobre los trabajos de la Constituyente y de la Convención, pese a estrictas instrucciones de vigilancia. Pero el liberalismo posterior mexicano, más autónomo, bebe sus fuentes en Montesquieu, Bentham y Blanco White, en cuanto ellos proponen que las leyes deben adaptarse a las condiciones especiales de cada pueblo⁸. Octavio Paz dice de los dirigentes mexicanos, “Casi todos piensan, con un optimismo heredado de la Enciclopedia, que basta con decretar nuevas leyes para que la realidad se transforme”⁹.

Una similitud general podría buscarse en el inicio municipal tanto del movimiento francés como del hispanoamericano. En París, el Comité permanente del Ayuntamiento se convirtió en la *Comuna* y se apoderó de la administración de la capital, liderado por la burguesía. Otro tanto sucedió en ciudades de provincia. Pero esto dura sólo un mes, hasta que los decretos entre el 5 y el 11 de agosto destruyen el Antiguo Régimen y la Asamblea Nacional¹⁰.

OTRAS INFLUENCIAS FORÁNEAS

El pensamiento inglés se transmite principalmente a través de la obra de Locke. En España fue leído por Feijoo; en Río de la Plata fue conocido a partir de 1701 por intermedio de los Jesuitas. A fines de siglo, Juan José Castelli asiste a conferencias sobre el pensador inglés en el Colegio de San Carlos donde se educa. La teoría de Locke no contemplaba ningún pacto entre el príncipe y el pueblo, sino la determinación del pueblo por sí solo, tesis que está en la base de la Ilustración Francesa. En Buenos Aires la influencia de Locke y Montesquieu se evidencia en el Reglamento Orgánico

⁷Barbagelata, Hugo D., op. cit., p. 20.

⁸Reyes Heróles, Jesús, *El Liberalismo mexicano*, México, 1974, Fondo de Cultura Económica.

⁹Paz, Octavio, *El Peregrino en su patria*, México, 1987, Fondo de Cultura Económica.

¹⁰Soboul, Albert, *Compendio de la Historia de la Revolución Francesa*, Madrid, 1972, Editorial Tecnos, pp. 112 a 118.

de octubre de 1811, en el que la Junta Conservadora trata de establecer cierta preeminencia sobre el Triunvirato, considerado como Poder Ejecutivo, y consagra la independencia del Poder Judicial.

Algunas ideas inglesas, en especial las económicas, despertaron simpatías en la sociedad criolla, pero el abismo insuperable que se abría con esa nación en el terreno religioso, hacía imposible un entendimiento directo y definitivo, tal como lo probó la invasión británica a Buenos Aires en 1806¹¹.

La Independencia de los EE.UU. tiene también su palabra en la inspiración hispanoamericana, tanto por los fundamentos que la justificaron —administración inglesa despótica y abusiva, deseo de libertad— como por el régimen que estableció —republicano federal. Alamán califica de gravísimo error la ayuda prestada por España a las colonias anglosajonas, sobre todo para el caso de México, que quedaba fronterizo a un Estado emancipado, tentador de imitar, y que muy pronto entraría en conflictos limítrofes con su vecino. El odio franco-hispano por Inglaterra les impidió aquilatar las consecuencias que podría traerles el tomar parte en la emancipación de dominios allende los mares¹². Pero pasaron treinta años sin que se cediese a la tentación de seguir los pasos de la hermana del norte.

Samuel, barón de Pufendorf, jurista, hombre de Estado, historiador y educador alemán del siglo xvii, deja también notorias huellas en este bagaje cultural ilustrado. Tres de sus conceptos aparecen en los idearios americanos: a) Los individuos son libres e iguales y ceden sus derechos en favor de una comunidad que ellos mismos forman con una voluntad colectiva. b) Que así como lo hacen los individuos, las naciones pueden confederarse para su defensa y asegurar su libertad; y c) Si un Estado se encuentra en situación incapaz de defender a alguno de sus súbditos, éstos están exentos de sus obligaciones y pueden volver a su viejo derecho y hacerse cargo de sus necesidades como más apropiadamente lo estimen. Pero, después de la total extinción de una casa reinante, el pueblo no necesariamente tiene que escoger otro príncipe, sino puede cambiar la forma de gobierno a una aristocrática o democrática. En América sus planteamientos fueron conocidos ya desde el siglo xvii, y su influjo en el movimiento emancipador se centró principalmente en dos ideas: el pacto social y la idea de la confederación¹³.

Alejandro de Humboldt, con su Ensayo político sobre Nueva España, tan optimista respecto a la riqueza y potencialidad del territorio mexicano, abre perspectivas de autosuficiencia en el pensamiento criollo de la región.

¹¹Stoetzer, Carlos, op. cit., p. 172.

¹²Alamán, Lucas, *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana*, México, 1942, Editorial Jas, p. 294.

¹³Stoetzer, Carlos, op. cit., Tomo I, pp. 202 a 217.

LA IMPORTANCIA DE LOS JESUITAS

La Compañía de Jesús ejerció un notable influjo en América en dos aspectos: a) su labor educativa, cultural, misionera y de expansión del territorio indiano; b) la reacción que produjo su extrañamiento de España y sus colonias decretado en 1767.

No ahondaremos en el primero de estos aspectos, por cuanto es bastante obvio. Sólo, para el tema que nos interesa, destacaremos que introdujeron obras e ideas europeas, y que en sus claustros enfatizaron las "doctrinas de Suárez sobre el origen del poder y las de Mariana sobre el tiranicidio"¹⁴, manteniendo con ello vigentes los conceptos visigodos sobre contrato político y derecho a destituir al mal monarca.

Pero donde realmente se hace sentir la influencia en la emancipación, porque es directa e intencionada, es después del exilio. Produjo esta orden real molestia entre los criollos acostumbrados a acudir a tertulias culturales en los establecimientos de la Compañía y desconcierto respecto a la educación de sus hijos. En los expulsos despertó una amargura y una añoranza por la patria americana, que expresaron en apasionados y a veces muy acres escritos, incitando a la rebelión de sus amigos americanos. Uno de éstos, es la *Carta a los Españoles Americanos* del Abate Juan Pablo Vizcardo y Guzmán.

Fue él un joven jesuita peruano a quien sorprendió la expulsión a los 19 años, recién hechos sus primeros votos en el convento de Cuzco. Salió junto con su hermano Anselmo, un año mayor, con destino a Massacarrara, Italia, donde ambos se apartaron de la Orden, conservando Juan Pablo el título de abate como le estaba permitido. Ambos llevaron una existencia muy precaria, aun cuando en América tenían bienes heredados. La falta de respuesta real a sus demandas de restitución de estas herencias y de repatriación, fue incubando en su alma un odio contra España que se manifiesta en su carta nombrada.

Nuestro abate se dedica a la causa americana y en 1781 le sabemos escribiendo al cónsul británico en Liorna, John Udny, tratando de interesar al gobierno inglés para que intervenga a favor de la rebelión de Tupac Amaru; con ello espera se concrete la separación de América del dominio español, lo que convendrá a Inglaterra, pues se abrirá el comercio libre entre América y Europa. Ideas semejantes desarrollará más latamente en su *Carta a los Españoles Americanos*, escrita en 1791 (para conmemorar el 4º centenario del Descubrimiento), publicada en francés en 1799 y traducida al año siguiente al castellano por Miranda¹⁵.

¹⁴Batllori, Miguel S.I., *El Abate Vizcardo*, Caracas, 1953, Comisión de Historia I.P.G.H., p. 162.

¹⁵Batllori, Miguel S.I., *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*, Madrid, 1966, Gredos, pp. 621-625.

La carta se inicia con una larga diatriba contra España en la que se refiere con dureza a sus tres siglos de despotismo y a la injusticia cometida contra los jesuitas. Sostiene que sus antepasados no arriesgaron vida y seguridad para venir a una región remota, cuyos derechos sobre ella no les serían reconocidos a la postre. Sus argumentos para incitar a una emancipación son de raigambre castellano-aragonesa. Según Vizcardo, “toda ley que se opone al bien universal de aquellos para quienes está hecha, es un acto de tiranía y exigir su observancia es forzar a la esclavitud...”. En cuanto al fundamento de poder del rey español sostiene:

... “Nuestros antepasados cuando establecieron el reyno y su gobierno, pensaron en premunirse contra el poder absoluto a que siempre han aspirado nuestros reyes...”. Al dique sólido de las Cortes “los Aragoneses añadieron el célebre magistrado llamado *el justicia*... A fin de que el rey no olvide jamás el manantial de donde viene la soberanía, el justicia, en la ceremonia solemne de la coronación, le dirige las palabras siguientes: *Nos que valemos quanto vos os hacemos nuestro rey y señor, con tal que guardéis nuestros fueros y libertades y si no no...*”. “A este noble espíritu de libertad es que nuestros antepasados debieron la energía, que les hizo acabar tan grandes empresas”.

El influjo francés se advierte cuando indica la “necesidad de un gobierno que esté en medio de nosotros, para la distribución de sus beneficios, objeto de la unión social”. Y en dos referencias a Montesquieu, de quien reproduce esta cita: “Las Indias y la España son dos potencias bajo un mismo dueño; mas las Indias son el principal y la España el accesorio...”¹⁶.

Esta carta tuvo influjo en las ideas americanas por cuanto plantea francamente el separatismo. Miranda la propagó por Inglaterra como un apoyo a la causa que preconizaba; en América alcanzará mayor difusión a partir de 1810. No puede decirse que siga dictados franceses. No hay alusión a la Revolución y sus empeños se dirigieron siempre a Londres y no a París. “Si el mismo Miranda abominó de sus excesos [los de la Revolución], dice Batllori, mucho más los detestaría el Abate”¹⁷.

En México fue condenada y prohibida por la Inquisición. Los Guadalupe de la capital la envían a Morelos para ver si él puede imprimirla. Parece que en Buenos Aires sólo aparece en 1816, y en Perú en 1822.

MANIFESTACIÓN CONCRETA DE LAS IDEAS EMANCIPADORAS EN AMÉRICA

Hemos tratado de hacer un somero esbozo de los elementos ideológicos que conformaron el pensamiento criollo de los albores del siglo XIX. El clima era de efervescencia y madurez, pero faltaba el detonante que pusiera en mar-

¹⁶Esta carta está publicada en la obra de Batllori, *El Abate Vizcardo*, ya mencionada.

¹⁷Batllori, Miguel S.I., op. cit., p. 133.

cha estos impulsos, culminando con la formulación de lo que el criollo consideraba como su exacto vínculo con la Península Ibérica.

Este detonante fue sin duda Napoleón. En cuanto él es producto de la Revolución Francesa, podemos decir que ésta indirectamente proporcionó la oportunidad para que se desencadenasen sucesos que fatalmente habían de llegar, pero sin fecha precisa. Y Napoleón continuará gravitando en América, tanto por los intentos de imitar su personalidad como por la admiración hacia sus tácticas militares y sus concepciones en política y en derecho.

Dueño del trono español, Napoleón quiso asegurar las posesiones ultramarinas. Los emisarios que con ese objetivo envió a nuestras tierras se encontraron con el decidido repudio americano; el pueblo los rechazó, aun cuando las autoridades españolas, cuidando sus puestos, vacilaban y no sabían qué partido tomar. Los gritos populares de ¡Viva Fernando! ¡Muera Napoleón! despejaron las dudas.

La respuesta a la invasión napoleónica sería semejante a un lado y otro del océano, así como los postulados que la avalaron. Se remontaban éstos al más antiguo concepto de fundamento de poder real, revitalizado por Vitoria, Suárez y Mariana en el siglo xvi, y que cien años de gobierno borbón con todo su aparataje despótico, no habían podido erradicar del alma hispana. Contra la teoría de origen divino de los reyes que los convertía en monarcas por derecho propio, se mantenía vigente el pensamiento hispano-godo expresado por San Isidoro en el siglo vi. El rey lo era por voluntad de Dios, pero esta voluntad se manifestaba a través del pueblo, que delegaba su soberanía en un monarca. Éste, junto con la Corona adquiría un compromiso con el pueblo: debía velar por la felicidad de sus súbditos, impartir justicia y ser el primero en cumplir las leyes. A su vez el pueblo le debe obediencia y respeto. Pero el rey será rey mientras cumpla su función. "Rex eris si recte facies; si non facies non eris". Un rey que no realiza su obligación por despótico, negligente o incapacidad física, puede ser depuesto. De hecho en la monarquía visigótica existió lo que se llamó morbo-gótico o anatema que, aplicado a un monarca, significaba su destitución.

Este postulado se aplica en el siglo xix en el mundo español y americano para resolver la situación producida por el cautiverio del rey y la acefalía en el trono. Se considera que el poder revierte al pueblo que recupera su soberanía y es libre de establecer un nuevo pacto. Por el momento no se piensa en un pacto que no sea con la monarquía, de modo que el poder ha de ejercerse en nombre "del bien amado Fernando", que, contra su voluntad ha debido dejar el trono y es prisionero del Emperador. Así lo entiende cada ciudad española, cuyos cabildos organizan juntas. Porque el pueblo peninsular se alza contra Napoleón y lucha contra su dominio. También actúan de la misma manera los cabildos americanos y en casi todas las ciudades capitales se constituyen juntas con los mismos argumentos. La relación entre España y

las Indias es a través de la persona del monarca; las Indias no forman parte de la nacionalidad española. Al cesar el gobierno central, ellas tienen el mismo derecho que los municipios de la Península para llamar a juntas gubernativas, en espera de la liberación del rey. Y más todavía cuando llega el momento en que la Junta Central de Sevilla pende del último peñón de Cádiz y es incapaz de defender a España y menos aún a las posesiones ultramarinas¹⁸.

No había que ir a la Revolución Francesa para inspirarse en el derecho a rebelión y el origen contractual del poder que ya estaba en el concepto político de la Alta Edad Media. En las ideas que proclamaron la revolución americana hay una innegable base escolástica en el factor que mueve a las juntas, y en las que no se encuentran las huellas de Montesquieu ni de Rousseau. Dice Stoetzer: "La Revolución en la América Española no es, definitivamente, ... el resultado de las ideas políticas de Inglaterra y Francia, ni está directamente relacionada con las revoluciones norteamericana y francesa"¹⁹.

Otra cosa es que el pensamiento que la desencadena se haya nutrido con elementos extranjeros; eso pasa siempre en la vida, todo influye en cierta medida; pero la interpretación es hispana como también lo es la solución adoptada. Y aun podría decirse que el ejemplo de la Revolución Francesa tal vez retardó el estallido en América, por el horror que causaron sus métodos, su anticlericalismo y el giro violento de su desarrollo. La adopción de formas y postulados franceses se notará más después de los primeros movimientos que dieron origen a los regímenes de la Patria Vieja, y persistirán hasta mediados del siglo XIX.

CARÁCTER Y FORMAS DE LA REBELIÓN EN LAS DIVERSAS REGIONES

Vamos a tomar sólo los movimientos iniciales en tres regiones, para rastrear en ellos las ideas de trasfondo, constatando que son comunes pese a las diferencias locales con que se manifiestan, y hacer una evaluación del grado de influencia que hubiera podido ejercer la Revolución Francesa.

Nueva España. Conocidas las noticias de la abdicación de Fernando en Carlos IV y de éste en Napoleón, la Audiencia de México "considera nulas las renunciaciones y declara no estar dispuesta a sufrir dominación extranjera", según expresión del Real Acuerdo de 15 de julio de 1808. El Virrey Iturrigaray, preocupado por su puesto, prefirió mantenerse a la expectativa y no se pronunció. Pero Ciudad de México tenía su Ayuntamiento con predominio

¹⁸En esto se pueden mostrar rastros de la tesis de Pufendorf.

¹⁹Stoetzer, Carlos, op. cit., Tomo I, p. 88.

criollo, dispuesto a hacer oír su voz y a luchar por su punto de vista, que expresó en sesión del 19 de julio, considerando:

1. La renuncia es nula, pues no tiene derecho un rey a enajenar su reino ni a abdicar en quien no sea su legítimo heredero. Y justamente Felipe V, y con él la dinastía borbona, pudo acceder al trono español porque en virtud de las leyes hispanas, se consideró nula la renuncia que María Teresa había hecho al casarse con Luis XIV. Por tanto ahora no hay soberano.
2. En ausencia de éste, la soberanía reside en todo el reino, que la asumirá para devolvérsela a él o a uno de sus legítimos descendientes, para que continúe en el mando la dinastía que adoptó la nación.
3. El gobierno de Nueva España subsistirá igual que antes de los sucesos de Bayona y sostendrá el derecho de Carlos IV y del Príncipe de Asturias. Pero mientras dure su cautiverio y hasta que el ejército francés haya evacuado España, solicita la ciudad que continúe como Virrey don José de Iturrigaray, comprometiéndose a no entregar el reino a nadie en el intertanto, ni siquiera ante alguna orden antedatada de Carlos IV y menos de Napoleón. Las demás autoridades, Audiencia y Consulado incluidas, quedaban igual, pero en virtud de la investidura del pueblo. El Virrey aceptó gustoso, no así la Audiencia.

Tan legalistas son los españoles, que, pese a que todo seguía sin alteración, como cambiaba la fundamentación teórica, la Audiencia y los gachupines se escandalizaron, organizaron un contramovimiento que triunfó y dio con los caudillos más conspicuos en la cárcel y con Iturrigaray y familia en un barco rumbo a la patria.

Aquí podría asemejarse a la fórmula con que la Asamblea Nacional francesa indicó la sujeción del rey en lo legislativo. “El Rey de los franceses lo será por la gracia de Dios y la ley constitucional del Estado”. El Virrey lo sería por la voluntad del Cabildo.

La revolución mexicana resurgió posteriormente con otro cariz; escapó del control de los criollos, convirtiéndose en un movimiento social de envergadura, pero que no logró la emancipación. Hidalgo y Morelos que la lideraron no fueron jacobinos ni masones; movilizaron a sus desordenadas huestes bajo la protección de la Virgen de Guadalupe. Morelos en la Declaración de la Independencia de Chilpancingo en 1813, como en su proyecto para la Constitución de Apatzingán, declara la religión católica como única exclusión de toda otra; y al referirse a los derechos del hombre no los proclama juntos como en la Carta de Filadelfia o en la famosa Declaración francesa, sino cada uno en el artículo que le compete: Que la patria será libre; que se proscriba la esclavitud, quedando todos iguales; que se respeten las propiedades.

Paradójicamente, luego de las derrotas de Hidalgo y Morelos y de la continuación de la lucha en forma esporádica por algunos caudillos de cada vez menor irradiación, la Declaración definitiva de Independencia de México en 1821, vendrá como una reacción conservadora ante el gobierno liberal que Fernando VII se ha visto obligado a aceptar para España. La encabezará Iturbide con arrestos napoleónicos, aunque más bien formales que ideológicos, pero que introducirán la influencia francesa.

Venezuela. Caracas también ha reaccionado a favor de su monarquía en 1808 y se ha puesto firme contra los emisarios de Napoleón, pese a las vacilaciones de las autoridades españolas. Pero no será hasta el 19 de abril de 1810, cuando llega la noticia del triunfo francés en toda la Península y de la ilegítima constitución de una Regencia en el último peñón libre de España, que los caraqueños deciden tomar el gobierno y la defensa de su territorio en sus manos. Justificarán su acción con principios básicamente iguales a los expuestos. Niegan la legitimidad de la Regencia, por cuanto no se ha constituido con el voto de “estos fieles habitantes que han sido declarados parte integrante de la Corona de España”, y además por la “impotencia de ese mismo gobierno para atender a la seguridad y prosperidad de estos mismos territorios”. Por lo tanto hay que erigir en el seno de estos países un sistema de gobierno que supla las anunciadas faltas, “ejerciendo los derechos de la soberanía, que por el mismo hecho ha recaído en el pueblo, conforme los mismos principios de la sabia constitución primitiva de la España, y a las máximas que ha enseñado y publicado en innumerables papeles la junta suprema extinguida”.

En Caracas se saca al Gobernador y demás funcionarios peninsulares y se constituye una Junta criolla, que convoca a las demás provincias de la Capitanía General de Venezuela para que envíen representantes a un Congreso. Comunica su decisión a los Cabildos de las demás capitales sudamericanas invitándoles a imitar esta conducta. También comunica su decisión al Consejo de Regencia, justificándola con poderosos motivos originados por la incomprensión con que las autoridades españolas calificaron el repudio patriota a Napoleón en 1808 y desconocieron su reacción positiva ante los derechos de la Junta de Aranjuez. (Éstos se expresaban en contra del ministerio de Carlos IV y declaraban que “estos dominios son parte integrante y esencial de la Corona española acreedores a los mismos derechos y prerrogativas de la Península”.

Ya en 1811, la Declaración de Independencia impuesta por Miranda, implicará la anulación del contrato de los venezolanos con Fernando por falta de Rey y contendrá conceptos hispanos e influjos rousseauianos y de otras procedencias. Veamos cuáles son:

1. Primero enfatiza la tiranía de tres siglos en términos que recuerdan la carta de Vizcardo y las declaraciones de Filadelfia en 1776. “Nuestras

- provincias fueron durante tres siglos víctimas de funesta conquista y opresión”.
2. América, con un territorio superior al español, no puede seguir “sujeta a un ángulo peninsular del continente europeo”²⁰.
 3. Estos Borbones que fueron colocados en el trono “a despecho de la Casa de Austria”, “violaron el pacto con los españoles de ambos mundos” y les entregaron como esclavos al usurpador Bonaparte. Han traicionado al pueblo español, que renace a la dignidad para “vivir y morir libres creyendo y defendiendo la religión”. Por esta decisiva razón “las provincias recuperan el inmanente ejercicio de la soberanía pública”²¹.
 4. Cuando se constituyeron las Juntas conservadoras de los derechos del rey legítimo, respondieron las autoridades de la Península con una declaración de guerra, apellidando “insurrección, perfidia, ingratitud al mismo proceder que sirvió de norma a los gobiernos de España, porque ya se le cerraba la puerta del monopolio de la administración que querían seguir ejerciendo a nombre de un rey imaginario”. “Detestable política que arma a los hermanos unos contra otros y destruye los lazos que unen a nuestra gran familia”²².
 5. Sin embargo, “los venezolanos al separarse políticamente de la metrópoli invitan sinceramente a los españoles de Europa a considerarse siempre como sus hermanos y compatriotas... porque sus raíces son hispanas y no debe hablarse de conquista sino de fundación y colonización españolas”²³. Aquí hay resabios de la Carta de Filadelfia que habla de ‘nuestros hermanos británicos’²⁴.
 6. Finalmente, las provincias de Venezuela se proclaman... de hecho y de derecho Estados libres, soberanos e independientes, rompen todo lazo de sujeción con España y asumen su propio gobierno. Términos que recuerdan los de la Carta de Filadelfia: “En consecuencia, nosotros, los representantes de los EE.UU. de N.A. ... solemnemente publicamos y declaramos, que estas colonias son y de hecho deben ser, *Estados libres e independientes*; que se hallan exentos de toda fidelidad a la Corona Británica y que todos los lazos políticos entre ellos y el Estado de la Gran Bretaña son y deben ser totalmente disueltos...”²⁵.

²⁰Aquí se nota la influencia de Vizcardo que ha citado a Montesquieu al respecto.

²¹Stoetzer, Carlos, op. cit., Tomo 1, pp. 100-101 y Parra Pérez, C., *Historia de la Primera República de Venezuela*, Caracas, 1959, Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, p. 73.

²²Parra Pérez, op. cit., pp. 73-74.

²³Parra Pérez, op. cit., p. 74.

²⁴Morris, Richard B., *Documentos fundamentales de la Historia de los EE.UU. de América*, México, 1962. Edit. Libreros mexicanos unidos, p. 47.

²⁵Morris, Richard B., op. cit., pp. 47-48.

El documento es finalmente una “mezcla de argumentos de toda índole destinados a justificar la separación”.

A Miranda le costó sacar este documento. Debió rebatir, en ardua discusión, diversos argumentos en contra: escasez de población no justifica crear una nación; se teme que pase lo que en Francia, que se produzca una emigración en masa. Miranda contesta que allá sólo emigraron nobles cortos de vista que habían perdido sus privilegios; que acá, como son los criollos los que hacen la revolución, sólo emigrarán algunos malos españoles (que también los hay buenos), y eso en buena hora. Sólo el franco apoyo de la sociedad Patriótica y el inflamado discurso de Bolívar, hicieron una realidad esta declaración. A Miranda se le miraba con prevención por su activa participación europea y sólo fue diputado y no miembro del Triunvirato que constituyó Poder Ejecutivo²⁶.

Maya, canónico realista ha sostenido que los poderes a los diputados se han dado para “formar el cuerpo conservador de los derechos de Fernando VII”.

Río de la Plata. Buenos Aires presenta también un matiz diferente por cuanto ha vivido y resuelto una experiencia propia: la invasión inglesa de 1806. Ésta demostró, entre otras, dos cosas importantes: a) que los criollos, aun con el aliciente del libre comercio, no estaban dispuestos a trocar un dominio europeo por otro, y menos el inglés que contrariaba su religión. b) que los criollos fueron capaces de organizar una fuerza militar propia y triunfante, que será después la milicia garante del movimiento de Mayo.

El problema de la autonomía empieza a calar temprano en los espíritus, pero tampoco se manifiesta hasta que llegan las noticias de Cádiz en mayo de 1810.

Desde 1809 ya hay voces que murmuran que, habiendo abandonado Fernando el trono, América era libre para elegir su gobierno y que a los “pueblos toca elegir, nombrar y poner a quien los gobierne, porque los pueblos hacen al Rey, no el Rey a los pueblos”²⁷.

La Constitución de la Junta en Buenos Aires es larga y dificultosa, por cuanto el Cabildo, dominado por realistas, se resiste a destituir al Virrey Cisneros, y sólo se resigna a hacerlo conminado por los cuerpos de milicias, de extracción criolla, el día 25 de mayo.

Así y todo, la Revolución de Mayo se pronunció primero contra Napoleón y a favor de España²⁸. En la Junta muy pronto se advirtieron dos corrientes: el grupo conservador, liderado por Cornelio Saavedra y otro que

²⁶Nucete-Sardi, José. *Aventura y tragedia de Don Francisco Miranda*, Caracas, 1935. Cooperativa de Artes Gráficas, p. 253.

²⁷Stoetzer, Carlos. op. cit., Tomo 1, p. 79.

²⁸Stoetzer, Carlos. op. cit., Tomo 1, p. 45.

se inclinaba hacia soluciones más extremas que implicaran un cambio político y una separación de España, representado por Mariano Moreno, Juan José Castelli y Manuel Belgrano; serían los que tenderían hacia las organizaciones de Triunviratos, Directorios y Asambleas Constituyentes, de franca reminiscencia gala. Otros protagonistas de la gesta argentina como Juan Martín de Pueyrredón, José Matías Zapiola, Sebastián Lezica y José Moldes fundaron junto a Miranda en España la Logia de Lautaro o Sociedad de los Caballeros Racionales, a la cual ingresaría posteriormente San Martín.

Sin embargo, dice Stoetzer, “la influencia de la Revolución Francesa en la América Española en general y en el Virreinato del Río de la Plata en particular, ha sido muy exagerada. Estas corrientes revolucionarias fueron más fuertes después de la Revolución de Mayo que en el período anterior a 1810²⁹. En el siglo XVIII se había circunscrito sólo a un grupo limitado, más bien de ascendencia francesa y algunos intelectuales criollos y el entusiasmo se enfrió después de la ejecución de Luis XVI.

El más radical de todos los separatistas fue Mariano Moreno.

En un artículo del 2 de noviembre de 1910, dice:

... “desde que el cautiverio del Rey dejó acephalo el reyno, y sueltos los vínculos que lo constituían centro y cabeza del cuerpo social... no sólo cada pueblo reasumió la autoridad que de consuno habían conferido al Monarca, sino que cada hombre debió considerarse en el estado anterior a el pacto social, de que derivan las obligaciones, que ligan al Rey con sus vasallos. No pretendo con esto reducir los individuos de la monarquía a la vida errante que precedió la formación de las sociedades. Los vínculos que unen el pueblo a el Rey, son distintos de los que unen a los hombres entre sí mismos; un pueblo es un pueblo antes de darse a un Rey; y de aquí es, que aunque las relaciones sociales entre los pueblos y el Rey quedasen disueltas o suspensas por el cautiverio de nuestro Monarca, los vínculos que unen a un hombre con otro en sociedad quedaron subsistentes, porque no dependen de los primeros; y los pueblos no debieron tratar de formarse pueblos, pues ya lo eran; sino de elegir una cabeza, que los rigiese, o regirse a sí mismos según las diversas formas, con que puede constituirse íntegramente el cuerpo moral”.

Más adelante, el 28 de noviembre de 1910 escribe:

“Ya en otra gazeta discurrendo sobre la instalación de las Juntas de España, manifesté que disueltos los vínculos que ligaban los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relación entre ellas directamente, sino entre el Rey y los pueblos. Si consideramos el diverso origen de la asociación de los Estados que formaban la monarquía española, no descubriremos un solo título por donde deban

²⁹Stoetzer, Carlos, op. cit., Tomo II, p. 44.

continuar unidos, faltando el Rey, que era el centro de su anterior unidad... No hay, pues, inconveniente, en que reunidas aquellas provincias, a quienes la antigüedad de íntimas relaciones han hecho inseparables, traten por sí solas de su constitución. Nada tendría de irregular que todos los pueblos de América concurriesen a ejecutar de común acuerdo la grande obra, que nuestras provincias meditan para sí mismas; pero esta concurrencia sería efecto de una convención, no de un derecho a que precisamente deban sujetarse, y yo creo impolítico y pernicioso propender a que semejante convención se realizase... Pueden, pues, las provincias obrar por sí solas en constitución y arreglo, deben hacerlo porque la naturaleza misma les ha prefixado esta conducta, en las producciones y límites de sus respectivos territorios..."³⁰. Pese al indudable acento rousseauiano, también hay aquí huellas de Pufendorf, en su afirmación de que una vez roto el pacto, los pueblos no están obligados a elegir un monarca como única solución de gobierno, y que también pueden confederarse si lo desean.

Reglamento Orgánico de 22 de octubre de 1811, en Buenos Aires decreta:

"Después que por la ausencia y prisión de Fernando VII quedó el Estado en una orfandad política, reasumieron los pueblos el poder soberano, aunque es cierto que la nación había transmitido en los reyes de ese poder, pero siempre fue con la calidad de reversible, no sólo en el caso de una deficiencia total, sino también en el de una momentánea y parcial. Los hombres tienen ciertos derechos que no les es permitido abandonar. Nadie ignora que en las ocasiones en que el magistrado no puede venir en su socorro, se halla cualquiera revestido de su poder para procurarse todo aquello que conviene a su conservación. Una nación o un Estado es un personaje moral, procedente de esa asociación de hombres que buscan su seguridad a fuerzas reunidas..."³¹.

Influencia de Suárez en el pacto y de Pufendorf en la referencia a la imposibilidad de protección.

En el gobierno de Mayo, las dos tendencias indicadas fueron alternándose en el poder; ambas presentando visos de continuación del Despotismo Ilustrado más que de tendencias radicales francesas. Pero poco a poco se fueron separando de España, tomando el carácter de una guerra civil. El tiempo y los acontecimientos morigeraron el radicalismo inicial y pasaron a dirigirlo corrientes más moderadas.

Pero en lo que todos estuvieron de acuerdo fue en la separación definitiva de España, expresada en la Declaración de Independencia promulgada en Tucumán el 9 de julio de 1816.

³⁰Stoetzer, Carlos, op. cit., Tomo I, p. 210.

³¹Stoetzer, Carlos, op. cit., Tomo I, p. 211.

Los términos de libertad, igualdad, propiedad, seguridad, se repiten en Estatutos y Constituciones platenses, hasta que en la de 1826 no figura igualdad sino vida, representación, libertad, seguridad; eso sí, igualdad ante la ley. Triunviratos y Directorios representan fórmulas francesas, pero no revolucionarias, más bien napoleónicas.

El Despotismo Ilustrado después de la Independencia en Río de la Plata fue continuado por Rivadavia y su admiración por Carlos III.

Buenos Aires no fue capaz de mantener el liderazgo sobre todas las provincias que componían el virreinato del Plata, y muy luego Uruguay y Paraguay constituyeron movimiento aparte. Este último, desde el principio, invocando la libre determinación de cada Cabildo, declaró su autonomía tanto de España como de Buenos Aires. Una proclamación del primer triunvirato menciona los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Rodríguez de Francia, en su admiración por Napoleón, utilizó el formalismo del Consulado para establecer un régimen de substancia hispánica, pero emparentado con el Despotismo Ilustrado. En general, la conducción de la política paraguaya no es de inspiración francesa.

Uruguay tuvo su propia historia, producto de las circunstancias y de la voluntad federalista de Gervasio Artigas, figura representativa de la tradición hispánica, cuyo *leit motiv* puede resumirse en: Independencia, federalismo, libertad de expresión, república. Aunque el federalismo fue una tendencia fuerte en la región del Plata, y posiblemente nacida por las circunstancias, en el pensamiento de Artigas se puede hallar la huella de Pufendorf. En especial en los artículos VII, X y XI de sus Instrucciones del año XIII a los diputados convocados por Buenos Aires.

Artículo séptimo. “El Gobierno Supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar de cada Provincia”.

Artículo décimo. “Que esta Provincia [la Banda Oriental] por la presente entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras, para su defensa común, seguridad de su libertad, y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras, contra toda violencia o ataques hechos sobre ellas, o sobre alguna de ellas, por motivo de religión, soberanía, tráfico, o algún otro pretexto, cualquiera que sea”.

Artículo undécimo. “Que esta provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la Confederación a las Provincias Unidas juntas en Congreso”³².

³²Artigas. Ediciones de El País, Montevideo, 1959, pp. 70-71.

También se encandila con Napoleón y se hace llamar 'Protector de los Pueblos Libres'.

CONCLUSIÓN

Después de este breve análisis, podemos concluir que el fenómeno de la Revolución Francesa en sí no fue causa de la Independencia Hispanoamericana. Sus formas y el carácter que la fue dominando más bien asustaron a los criollos que sólo pretendían un cambio político, no un trastorno social.

Lo que sí es que deriva de un conjunto de ideas, muchas de origen o divulgación franceses (pero también las hay importantes de otras naciones) que están detrás de los movimientos de fines del siglo XVIII y de la primera mitad del XIX, y que cada uno aplica e interpreta a su manera.

La Revolución Francesa tuvo un desenlace de acuerdo a las circunstancias, a la hondura del pensamiento francés, a las aspiraciones y posibilidades de su burguesía. Postulados análogos florecieron en otras latitudes, de acuerdo a las mentalidades que en ellas reinaban, y también a sus circunstancias y posibilidades; se conjugaron con sus ancestrales creencias y produjeron movimientos que, si bien en apariencia podían derivar de la Revolución Francesa porque buscan la libertad, se desencadenaron con métodos y consignas diferentes. Aun las reivindicaciones sociales de México se interesaron más en el reparto de tierra que en guillotinar pelucones o nobles criollos, y se hicieron invocando la protección de la Virgen de Guadalupe y no suprimiendo su culto.

La gesta americana evidenció respeto por antiguas instituciones; al principio pretendió autonomía en vez de libertad política, y utilizó la lucha armada en vez del terror.

Reconociendo que las ideas democráticas ya estaban presentes en el ideario hispano-godo, la Ilustración Francesa, como la inglesa y norteamericana, agregaron ciertas razones intelectuales a un movimiento que ya estaba en germen en América Latina. Y esta influencia se hará más manifiesta cuando se alcanza la etapa de organizar los nuevos Estados. Se enfatiza entonces la libertad de expresión, la abolición de la esclavitud y de los títulos nobiliarios, los derechos del hombre y se tiene el convencimiento ciego que la ley hace buenos a los hombres y trae la paz; de ahí tantos ensayos constitucionales en las nacientes repúblicas, tanto como regímenes distintos se hacían del poder.

Pero América también tuvo algo que decir a Europa. Ya en 1912, el historiador francés Mancini opinó que el resultado de la emancipación americana hizo posibles los movimientos liberales de 1830 y 1848. Terminó citando sus palabras:

...“Por sus efectos sobre la vida política y social de los pueblos, la emancipación de las colonias españolas es un acontecimiento de una importancia tan

considerable como el descubrimiento del continente donde se establecieron...

... Es, en efecto, gracias al resultado de la independencia sudamericana que el gran movimiento de 1789, listo a ceder a la oleada restauradora de 1815, pudo reanimarse en Europa y triunfar en 1830. Los pueblos se despiertan a la vida y a la conciencia nacional. El mundo moderno evolucionó hacia el ideal republicano...³³.

³³Mancini, Jules, *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles dès origines à 1815*, París, 1912, prólogo.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALAMÁN, Lucas, *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana*, México, 1942, Edit. Jas.
2. ALAMÁN, Lucas, *Historia de México*.
3. BARBAGELATA, Hugo D., *La Révolution Française et l'Amérique Latine*, París, Université de Paris.
4. BATLLORI, Miguel S.I., *El Abate Vizcardo*, Caracas, 1953, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia.
5. BATLLORI, Miguel S.I., *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos, 1767-1814*, Madrid, 1966, Gredos.
6. BOLÍVAR, Simón, *Obras completas*, La Habana, 1950, Editorial Lex.
7. CUEVAS, Mariano, *Historia de la nación mexicana*, México, 1952, Buena Prensa.
8. HUMBOLDT, Alexander von, *Essai politique sur la Nouvelle Espagne*, París, 1827, Paul Renouard.
9. LAFUENTE, Enrique, *El Virrey Iturrigaray*, Madrid, 1941.
10. LYNCH, John, *The Spanish-American Revolutions, 1808-1826*, New York, 1973, Morton & Co.
11. MANCINI, Jules, *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles dès origines à 1815*, París, 1912.
12. MORRIS, Richard B., *Documentos fundamentales de la Historia de los EE.UU. de América*, México, 1962, Edit. Libreros mexicanos.
13. NUCETE-SARDI, José, *Aventura y tragedia de don Francisco Miranda*, Caracas, 1935, Cooperativa de Artes Gráficas.
14. PARRA Pérez, C., *Historia de la Primera República de Venezuela*, Caracas, 1919, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
15. PAZ, Octavio, *El peregrino en su patria*, México, 1987, Fondo de Cultura Económica.
16. PICÓN-SALAS, Mariano, *Francisco de Miranda*, Caracas, 1955, Aguilar.
17. REYES Heróles, Jesús, *El Liberalismo mexicano*, México, 1974, Fondo de Cultura Económica.
18. SARRAILH, Jean, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, París, 1954, Imprimerie Nationale.
19. SAVELLE, Max, *El espíritu de la Independencia Americana*, en Tres lecciones inaugurales, Santiago, 1963, Centro de Investigaciones de Historia de América.
20. SOBOWL, Albert, *Compendio de la Historia de la Revolución Francesa*, Madrid, 1972, Tecnos.
21. STOETZER, Carlos, *El pensamiento político en la América española durante el período de la emancipación (1789-1825)*, Madrid, 1966, Instituto de Estudios Políticos, 2 volúmenes.
22. Actas del Cabildo de Buenos Aires, 22, 23, 24, 25 de mayo de 1810.
23. ARTIGAS, Estudios publicados en "El País", Montevideo, 1959.
24. Documentos de la Junta de Caracas del 19 de abril de 1810.